



NIT: 891.855.130-1



Radicado No: 20191700051821
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: PRADA MANTILLA DIEGO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 05 03 14:22 Cód verif: 1de99
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

G.C.

CÓDIGO: MGT-01-13-F-01	AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------

No. 2019-183

		FECHA:	10 MAY 2019
CONCEPTO:	Impuesto Industria y Comercio	AÑO(s) GRAVABLE(s):	2017
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	PRADA MANTILLA DIEGO MAURICIO		
NIT / C.C.	91.541.259	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
DIRECCIÓN:	CL 18 154-26		
CIUDAD:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de Inscripción en el Registro Tributario Municipal – R.T.M. y en la presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondientes al (los) año(s) gravable(s) 2017, en los plazos establecidos por encontrarse reportado como OMISO no matriculado.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
Doris Lemus Albarracín	46.352.008	Profesional de Fiscalización
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SARA RIVEROS DE LEMUS
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doris Lemus Albarracín – Contratista de Fiscalización
Revisó: Natalia Ledesma Fuquen – Profesional Universitario

Centro de Servicios

CARGO

El interesado o representante del interesado debe ser el responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2030246289

Tipo	Notificaciones	_____
	Oficiación	_____
	Quitar	_____
	Legajo	_____

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702004 extensión 221-222

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MACRC
PRC



Radicado No: 20191700051821
Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
Destino: PRADA MANTILLA DIEGO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019.05.03 14:22 Cód ver: 1de99
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2019-183	FECHA:	10 MAY 2019
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros		
EXPEDIENTE No.	2019-183	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	PRADA MANTILLA DIEGOMAUICIO		
NIT / C.C.	91.541.259	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	CL 18 154 – 26 CONJ. RES. CLUB HOUSE CELULAR 3182433434		
CIUDAD:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

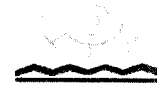
Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
 PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------


De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.


Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto De Rentas del Municipio de Sogamoso", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 NATALIA LEDESMA FUQUEN
 Profesional Universitario


 Proyectó: Doris Lemus Albarracín
 Contratista de Fiscalización

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen
 Profesional Universitario

 Centro de Solución

El documento que acompaña a este proceso es el resultado de la liquidación de aforo de la declaración de renta del año 2016. El contribuyente debe presentar la declaración de renta correspondiente al año 2016, adjuntando los documentos que acompañan a la declaración.

No. 2030296289

Tipo

Notificación

Oficio de requerimiento

Oficio de liquidación de aforo

Legislación

Los documentos que acompañan a este proceso son:

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"